

Quito, 03 de Marzo del 2020.

Señores.

Socios de la Compañía.

MEGACON CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.

Del Presente.-

Conforme con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Empresa y normas de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento y consideración el informe de labores, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Para ello he considerado importante recalcar los siguientes puntos:

1.- ASPECTOS SOCIETARIOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA.

Las actividades por parte de los administradores se han desarrollado dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según las resoluciones establecidas.

2.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA.

Los Administradores han entregado toda la colaboración requerida para el cumplimiento de mis funciones.

La custodia y conservación de los bienes de la Compañía y de terceros, bajo su responsabilidad, son adecuadas.

Declaro que para el desempeño de mis funciones, se ha dado cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías.

El control interno de la Empresa, guarda relación con el movimiento operativo de la misma, reflejado en los Estados Financieros, sin encontrar ningún indicio que se encuentra fuera de la ley regulada en el Estado Ecuatoriano.

3.- ASPECTOS ECONOMICOS FINANCIEROS

Las cifras que constan en los Estados Financieros y su correspondiente registro ha sido elaboradas de acuerdo con lo Establecido en la adopción de NIIFS, que tienen relación con los movimientos económicos ocurridos durante el año 2019, y están debidamente soportados por la documentación correspondiente.

4.- COMENTARIOS

No existe omisión en el orden del día de la Junta General sobre los puntos a tratarse.

No hay propuestas para remoción de los Administradores.

No existen denuncias sobre la gestión de los Administradores.

La asistencia a las Juntas Generales tiene mayoría legal y total.

Durante mi labor no hago recomendación de ninguna clase, ya que la organización y administración se ha desenvuelto con corrección y técnicas adecuadas.

6.- CONCLUSIONES

Con el presente Informe, considero que la JUNTA GENERAL puede aprobar los BALANCES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, salvo el más acertado criterio de los Señores Accionistas

Atentamente,



Msc. Tannya Melendrez

CI .171381402-6

COMISARIO DESIGANDO.